



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales

SAN LUIS, 18 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE: 21381/2024: mediante el cual se tramita el fraccionamiento de la Licencia Anual de los docentes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales-OCS-1-41/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RDMat-3-55/25; el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, resuelve aprobar la utilización de la Fracción de Licencia Anual Ordinaria a la Dra. María Fernanda BARROZO, a partir del 30 de junio al 6 de julio de 2025 y desde el 21 de julio al 27 de julio de 2025, correspondiente al segundo período.

Que por un error administrativo involuntario no se interpretó correctamente el Art. 45- Inc. a Pto. 2, del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales el cual menciona que corresponde fraccionar en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a treinta (30) días corridos.

Que mediante el Trámite: 12055/2025, la Dra. María Fernanda BARROZO, comunica la modificatoria de la fecha en que hará uso del fraccionamiento de Licencia anual ordinaria.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, constata que las actividades docentes están aseguradas y resuelve aprobar lo solicitado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la utilización de la Fracción de Licencia Anual Ordinaria a la Dra. María Fernanda BARROZO (DNI N° 27698232), a partir del 30 de junio de 2025 al 14 julio de 2025, correspondiente al segundo período.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Directora del Departamento de Matemática Dra. Patricia Lucía GALDEANO y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas